



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Exp. 3137-P-22.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo previsto en el art. 1º de la Ley 4887
por el término de diez (10) años una vez que ésta pierda vigencia

Art. 2º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y
90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

